



Nombre del Informe de Seguimiento.	INFORME DEL EJERCICIO DE DIAGNÓSTICO REALIZADO EN EL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN – FURAG <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dr. Ciro González Ramírez Subsecretario de Gestión Corporativa ▪ Dra. Nancy Elizabeth Moreno Directora de Planeación 	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN RADICACION: 3-2017-19524 AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO FECHA: 2017-11-27 08:35 PRO 1255212 RAD INICIAL N° Radicado al FOLIOS: 1 DESTINO: Subsecretaría de Gestión Corporativa Despacho
		TRAMITE: Informes y Estudios CLASIFICACION: Derecho de petición ANEXOS: No DERIVADO A: Oficina Asesora de Prensa y Comunicación REMITENTE: Oficina de Control Interno
1. Objetivo del Informe.		
Evaluar el ejercicio de diagnóstico realizado en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.		
2. Alcance del Informe.		
Información suministrada por las áreas para el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.		
3. Criterios del Informe.		
Preguntas del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.		
4. Resultados del Informe.		

El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, es una herramienta en línea establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para que las entidades del país reporten los avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales.

Su aplicación dio inicio en las entidades Nacionales a partir del Decreto 2482 de diciembre 3 de 2012, y solo hasta 2017 el DAFP lo habilitó para las entidades territoriales, con ocasión de la expedición del Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

El mencionado Decreto 1499 establece que "El uso de este instrumento es voluntario y no implica reporte de información a ninguna instancia gubernamental, ni a los organismos de control.". No obstante, atendiendo la Circular 100-009-2017 emitida el 13 de octubre de 2017 por el DAFP, la SDP se sumó al ejercicio del país.

Durante un lapso de tiempo comprendido entre octubre 17 y noviembre 21 de 2017, el aplicativo estuvo disponible para que la entidad respondiera las preguntas a manera de diagnóstico como insumo para definir la línea base para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a partir de la cual se podrán establecer acciones concretas y efectivas orientadas a mejorar la gestión.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 FORTALEZAS:

La SDP evidencia avances importantes frente a los requerimientos evaluados en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.

La respuesta a los requerimientos de información fue oportuna en la mayoría de las dependencias.

5.2 DEBILIDADES:

5.2.1 SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE MEJORA

SITUACIONES SUSCEPTIBLE DE MEJORA			
<i>De acuerdo con el procedimiento S-PD-001, las situaciones de mejora identificadas, no requieren un plan de mejoramiento, sin embargo, deben ser atendidas, en el marco de la gestión propia del área o proceso; por lo cual la OCI revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría.</i>			
	Descripción de la situación susceptible de mejora	Numeral Informe	Responsable
1	<p>Inicialmente se propuso incluir un módulo en el aplicativo SIIP para que las áreas alimentaran la información del FURAG, lo cual implicaba, entre otras cosas, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del módulo que implica tiempo y trabajo. • Socialización de la herramienta tecnológica institucional. • Las preguntas no tienen unidad de respuesta, es decir, las posibilidades de respuesta no son estandarizables. • Cargue de la información podría generar en las áreas las incidencias propias de una puesta en producción. <p>Aunque la idea no se descartó, se desistió de esta opción para este ejercicio, que en su momento implicó la pérdida de una semana en el recaudo de información. Por tanto se sugiere avanzar en el módulo propuesto y hacer el reparto de las preguntas inmediatamente se tenga conocimiento de la apertura del aplicativo en un ejercicio futuro.</p>	4	Planeación
2	<p>Algunas de las preguntas pueden ser interpretadas de diferentes maneras, y las evidencias pueden ser muchas y variadas. Adicionalmente las áreas no se limitaron a señalar la evidencia sino a describir los avances en la materia, algunos en densos textos que no pueden ser incorporados al aplicativo por limitaciones de espacio. Fue el caso de las preguntas 2, 21, 57, 151, 187. Se sugiere que las áreas en general sean más concretas en sus evidencias.</p>	4	Todas las Subsecretarías
3	<p>Se tuvo dificultad en la captura de la información de las siguientes preguntas, relacionadas con trámites y otros procedimientos administrativos, que fueron asignados a Planeación en su calidad de administrador del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT para la SDP: 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 92, 93, 94. Fueros reasignadas a Servicio al Ciudadano quien a su vez reasignó algunas a Sistemas, Prensa y Recursos Físicos. Se sugiere que Planeación lidere esta temática y consolide información relacionada a lo largo de la vigencia.</p>	4	Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SITUACIONES SUSCEPTIBLE DE MEJORA

De acuerdo con el procedimiento S-PD-001, las situaciones de mejora identificadas, no requieren un plan de mejoramiento, sin embargo, deben ser atendidas, en el marco de la gestión propia del área o proceso; por lo cual la OCI revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría.

	Descripción de la situación susceptible de mejora	Numeral Informe	Responsable
4	Se debe reubicar las publicaciones en la Web, que deben estar en la sección de "transparencia" y actualmente están en otras secciones. Ver preguntas 95, 192, 193, 205.	4	Prensa
5	<p>Algunas preguntas no aplican a la entidad, según lo explican las áreas. Por ejemplo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 29: Porque la Secretaría Distrital de Planeación no utiliza la herramienta del Marco Fiscal de Mediano plazo, dado que ésta se constituye en una entidad del nivel central Distrital; este ejercicio lo desarrolla la Secretaría de Hacienda Distrital, para la entidad territorial Bogotá Distrito Capital, como responsable de las finanzas del distrito. • 33: Porque La Secretaría Distrital de Planeación en su calidad de entidad del nivel central no cuenta con tesorería propia, razón por la cual no es de su competencia el manejo de los ingresos, cuya responsabilidad está en cabeza de la Secretaría de Hacienda Distrital. • 34: Porque la Secretaría Distrital de Planeación no cuenta con comités de depuración contable, para el proceso de depuración de los saldos contables, se requiere directamente a las dependencias responsables, realizar las acciones necesarias en los módulos de gestión o acciones documentadas, que serán reflejadas en la contabilidad. Al presentarse situaciones que, presenten un grado de importancia o dificultad, se cita el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para estudiar y analizar el caso si es necesario. • 36: Porque la Secretaría Distrital de Planeación no reporta información a través del CHIP, debido a que esta tarea se debe efectuar de forma consolidada para la totalidad de la entidad territorial, la responsabilidad de consolidar y enviar la información de CHIP Bogotá es de la Secretaría de Hacienda Distrital. • 185: La entidad no cuenta con un equipo para el análisis de datos, de hecho, todas las personas que conforman la entidad hacen análisis de datos de alguna forma. • 203: Dentro de los fondos documentales de la SDP no existen expedientes sobre derechos humanos o del derecho internacional humanitario. <p>Se sugiere elevar una solicitud formal ante el DAFP para que se inhabiliten para la entidad las preguntas mencionadas.</p>	4	Planeación y Control Interno
6	<p>Algunas de las preguntas donde confluye más de un área, presentaron contradicciones entre las respuestas dadas. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 91: Servicio al Ciudadano asignó un porcentaje de 82%, en tanto que Planeación asignó 95,8%. • 126: Sistemas seleccionó "procesos", en tanto que Planeación seleccionó "ninguna de las anteriores" • 207: Sistemas dice que no se ha implementado ninguna, en tanto Recursos físicos señala que se Elaboró el Plan de Preservación Digital. 	4	Servicio al Ciudadano. Planeación, Recursos físicos, Sistemas

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS** ₃



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SITUACIONES SUSCEPTIBLE DE MEJORA

De acuerdo con el procedimiento S-PD-001, las situaciones de mejora identificadas, no requieren un plan de mejoramiento, sin embargo, deben ser atendidas, en el marco de la gestión propia del área o proceso; por lo cual la OCI revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría.

	Descripción de la situación susceptible de mejora	Numeral Informe	Responsable
7	Dentro de las preguntas que se respondieron, puede haber posibilidades de mejora, sobre las cuales se sugiere trabajen las áreas y fortalezcan sus evidencias. Por ejemplo en: 2f, 3f, 4i, 19d, 23d, 44h, 46b, 46c, 46d, 47c, 52e, 53g, 54a, 54b, 54d, 55c, 55d, 55e, 56a, 56b, 56c, 56d, 56f, 56h, 5f, 57g, 57h, 58a, 58c, 58d, 59, 60a, 60d, 61a, 61b, 63c, 63d, 64e, 65a, 65c, 65d, 65h, 65i, 65l, 66g, 66j, 67c, 67e, 67g, 67j, 67k, 67l, 68a, 68c, 69e, 69f, 69h, 86e, 88b, 90c, 90d, 91c, 96d, 96f, 96h, 96j, 96n, 96q, 97b, 97h, 97i, 97j, 97n, 97o, 97r, 98b, 98e, 99a, 99b, 99c, 99d, 99e, 99f, 99g, 99h, 99i, 99j, 99n, 99p, 99q, 99r, 99s, 101c, 102, 103, 104, 105e, 109, 110, 111, 113a, 113b, 113c, 116a, 116b, 117c, 118c, 119c, 122e, 122f, 123a, 123b, 123d, 123e, 123f, 123i, 123j, 124a, 124b, 124d, 127g, 127i, 127j, 128b, 135b, 135c, 135d, 135e, 137e, 138a, 138b, 138d, 138f, 139b, 139f, 141b, 143c, 146f, 146g, 154j, 179a, 179b, 181a, 181b, 190c, 190d, 190g, 194b, 196f, 196g, 206d, 206g, 206h, 206i, 217b, 217c, 217d, 217e, 225b, 225e, 227f.	4	Todas las áreas
8	Se sugiere documentar, formalizar y socializar la estrategia de rendición de cuentas de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos del "Manual Único de Rendición de Cuentas" emitido por la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación, especialmente en el establecimiento de otros eventos adicionales a la audiencia pública. (Ver http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2338.pdf/cce8edb2-aeae-4a32-a591-199e81359654)	4	Planeación y Participación y Comunicación
9	Se sugiere documentar, formalizar y socializar la caracterización de usuarios de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos de la "Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés" establecida por el Gobierno Nacional.	4	Planeación
10	Algunas preguntas no fueron respondidas: 59, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 92, 93, 94, 100. Se sugiere hacer una revisión de las mismas para definir el competente para responder.	4	Participación, Planeación, Sistemas
11	EL DAFP puso a disposición de las entidades 15 herramientas de autodiagnóstico, que aunque no son obligatorias ni tienen plazos establecidos, se sugiere diligenciar para la SDP. (ver http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/herramientas-furag.html)	4	Gestión Humana, Gestión Financiera, Planeación, Jurídica, Sistemas, Participación, Servicio al Ciudadano, Recursos Físicos, Control Interno

La profesional Eulalia Porras de la Oficina de Control Interno estará atenta a responder cualquier inquietud relacionada con las situaciones susceptibles de mejora presentadas en este informe.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS** 4



5.2.2. SITUACIONES CRÍTICAS

 OFICINA DE CONTROL INTERNO - SITUACIONES CRÍTICAS	
<p>LAS SITUACIONES AQUÍ RELACIONADAS, SE CONSTITUYEN EN CRÍTICAS, y de acuerdo con el procedimiento S-PD-001 y S-PD-005, deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los términos otorgados para tal fin. Así mismo, la OCI, para la próxima auditoría a este proceso efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.</p> <p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición: La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad). Descripción de la Situación Crítica S.C. • Criterios: Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, (lo que debe ser). • Causa: Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (qué originó la diferencia encontrada). • Efectos: Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, (qué efectos puede ocasionar la diferencia encontrada). 	

Tema o Palabras Clave (Max 5)	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	PROCESO ASOCIADO	RESPON-SABLE	ID REINCIDENCIA SI o NO
		No se encontraron situaciones críticas						

Para la formulación de Planes de Mejoramiento, remítase al procedimiento S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento.

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio Auditoría	Fecha Fin Auditoría
Auditor Líder	Eulalia Porras	Octubre 27 de 2017	Noviembre 22 de 2017
Auditor	Luz Marina Bohórquez		
Auditor	Nidia Cano Sánchez		


PIEDAD ROA CARRERO
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Todas las áreas de la SDP.